



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0000002720  
QUINTERO, 25 NOV. 2011

**VISTOS:**

La Carta Solicitud de la Iglesia Metodista Pentecostal Ventana, de fecha 25 de Octubre del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 26 de noviembre del año 2011, a Cabildo Provincia de Petorca, para el traslado de una delegación, cuya finalidad es participar en un encuentro religioso.

Que el vehículo municipal Bus N° 1 patente NL-4611, no tiene asignado para el día 26 de noviembre del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 1 patente NL-4611.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N°1 patente NL-4611, para concurrir el día Sábado 26 de noviembre del año 2011, a la Cabildo, Provincia de Petorca, para el traslado de una Delegación de la Iglesia Metodista Pentecostal de Ventana, para participar en un encuentro religioso, a realizarse en la dicha comuna ; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSE VARAS ZUÑIGA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. administración Municipal
  4. Dirección de Control
  5. Dirección de Finanzas
  6. Asesoría Jurídica
  7. Dirección de Transito
  8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/EPB/mella (DECRETOS 2011)